Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 100 KVA., 11/0,380-0,320 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispusato en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en uso de las facultades que le conflere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—En Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen. 317-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-12.766/68.

PAMS/ce-12.766/68.
Origen de la linea: Apoyo 5 linea a E. T. «Toro Bravo».
Final de la misma: E. T. «Can Sabadell».
Término municipal a que afecta: Viladecans.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,125.
Conductor: Cobre, 16 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen. 318-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Puerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorisación para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

terísticas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-7.862/68.

Origen de la linea: Apoyo 4/ linea a H. T. «Rosal».

Final de la misma: E. T. número 311 «Gol».

Término municipal a que afecta: Olván.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,295.

Conductor: Cobre, 25 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes.

Estación transformadora: 50 KVA., 25/0,389-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Linsas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1969 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—#I Delegado provincial.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—Il Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen. 320-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-7.859/68.
Origen de la linea; Apoyo 24 linea a E. T. «Metron».
Final de la misma; E. T. número 264, «Galiudo»,
Término municipal a que afecta: Viladecáns.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.010.
Conductor: Aluminio-acero, 27.87 milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Madera,
Estación transformadora: 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto
en los Decretos 2617 y 2619/1966. de 20 de octubre: Ley 10/1966,
de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24
de noviembre de 1989 y Reglamento de Lineas Eléctricas de
Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden
ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de
febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar fa
utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de
la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado
por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—Hi Delegado provinciai. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen. 321-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de aFuerza-cialidad de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-teristicas técnicas principales son las siguientes:

pams/ce-2.150/68.

Origen de la linea: Apoyo 75 linea Santa María Estany y a S. E. Castelltersol.

Final de la misma: E. T. «Abanco», número 277.

Término municipal a que afecta: Moyó.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductor: Cobre, 35 millimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y deolgrar la

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—En Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen. 322-C.

RESOLUCION de la Deleyación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites regismentarios en el expediente in-cosdo en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuersas Eléctricas de Cataluña, 6. A.s., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/co-15.304/66. Origen de la linea: Apoyo 2 linea a E. T. «Elias».